



Ajuntament de Miramar

Plaça de l'Ajuntament, 1 46711 Miramar, València
Tel. 96 281 91 01 - Fax. 96 281 90 73
www.ajumiramar.org – miramar.sedelectronica.es
registre@ajumiramar.org

Prevençión y Control de la Calidad Ambiental

A300 Licencia ambiental

EXPEDIENTE:

SELLO REGISTRO

I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Según Modelo 036 o 037)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF/NIE	
DOMICILIO FISCAL		CP	MUNICIPIO
TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL	
REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE Y APELLIDOS, DNI Y CARGO)			

II. DATOS DEL CENTRO

DENOMINACIÓN, RÓTULO O NOMBRE COMERCIAL			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
TELÉFONO DEL LOCAL	MÓVIL	EMAIL	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA EN MIRAMAR			REFERENCIA CATASTRAL
CATEGORÍA LA ACTIVIDAD (Según el Anexo II. Categorías de actividades sujetas a Licencia Ambiental de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana)			

III. DOCUMENTACIÓN A APORTAR. En todo caso de presentarse la documentación en papel, se adjuntará copia digitalizada en soporte informático de la totalidad de la documentación técnica aportada.

- a) Proyecto de actividad, redactado y suscrito por técnico competente.
- b) Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental.
- c) Informe urbanístico municipal o indicación de la fecha de su solicitud.
- d) Declaración de interés comunitario cuando proceda.
- e) Estudio acústico conforme al [artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica](#), o el correspondiente de la norma que lo sustituya.
- f) Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
- g) Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- h) En su caso, certificado de verificación de la documentación a que se refiere el artículo 23 de esta ley.

Se acompañará también cuando proceda:

- i) Los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el [art. 2 del RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis](#), o norma que lo sustituya.
- j) Plan de autoprotección para las instalaciones afectadas por el [RD 1468/2008, de 5 de septiembre](#), por el que se modifica el [RD 393/2007, de 23 de marzo](#), por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los

centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o norma que lo sustituya.

- k) Cuando se trate de instalaciones sujetas a la [Orden PRE/1206/2014, de 9 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas](#), la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.
- l) En el caso de que sea necesaria la realización de obras, deberá acompañarse el correspondiente proyecto que será tramitado conjuntamente con la licencia ambiental, con el fin de comprobar que estas se ejecutan y desarrollan de acuerdo con la normativa vigente.
- m) Copia de las autorizaciones o concesiones previas, o formalización de otros instrumentos, exigidas por la normativa sectorial, o copia de su solicitud cuando estén en trámite, contempladas en los arts. [12.3](#) y [15.2](#) de la ley 6/2014.

En función de lo dispuesto en [Titulo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana](#).

IV. DECLARO

1. Haber realizado las actuaciones previas que proceden contempladas en el [capítulo III del título I de la Ley 6/2014](#) .

2. Esta solicitud es previa a la apertura e inicio de la actividad descrita conforme al [artículo 53 de la ley 6/2014](#) y siguientes y tiene los efectos previstos en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio .

FECHA SOLICITUD
FIRMA / SELLO SOLICITANTE

3. Presentación a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miramar: <http://miramar.sedelectronica.es>

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **Ajuntament de Miramar**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, permiso o autorización instada en el presente documento.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ajuntament: **Plaça de l'Ajuntament, 1, 46711 - Miramar (València)** o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos: ayto.miramar@dpoexterno.com

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en: <http://ajumiramar.org/ajuntament/rgpd/>.